



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2022 005004
14/12/2022 11:43

Expediente: 2022/SERS22003326

Ngcdo.: Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades

N/Ref.: mabs/MJEM

Asunto: Resolución aprobación listas provisionales "TALLERES DISCAPACIDAD 2022"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Acciones de Igualdad de la Concejalía de Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Andújar de fecha 12 de diciembre de 2022 con el VºBº de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales de fecha 13 de diciembre de 2022, en relación al expediente sobre Talleres de Discapacidad incluidos en el Programa para el Fomento del Desarrollo Personal y la Participación de Personas con Discapacidad 2023 cuyo tenor literal era el siguiente: **"INFORME EMITIDO POR FRANCISCA EXPÓSITO PÉREZ, JEFA DE SECCIÓN DE ACCIONES DE IGUALDAD DE LA CONCEJALÍA DE POLÍTICAS TRANSVERSALES DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE SOBRE TALLERES DE DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCICIO 2023.** El Programa para el Fomento del Desarrollo Personal y la Participación de las Personas con Discapacidad desarrollado anualmente en el Plan de Acción de la Concejalía de Políticas Transversales de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, oferta de actividades y talleres dirigidos al colectivo de personas con discapacidad de nuestro municipio como respuesta a la demanda que se produce por parte del mismo año tras año. Con el objeto de contar con la actualización de los datos respecto a las personas solicitantes y conocer el número y tipo de demanda para poder ajustar la oferta de talleres, se procede a realizar anualmente la recogida de solicitudes, cuyo plazo se ha establecido desde el día 24 de octubre al 23 de noviembre de 2022. Iniciado procedimiento administrativo de presentación de solicitudes para participar en dichos talleres del Programa para el Fomento del Desarrollo Personal y Participación de la Personas con Discapacidad de los Servicios Sociales Comunitarios, se dan las siguientes consideraciones: • Se han presentado en plazo 78 solicitudes las cuales aportan la correspondiente documentación y cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en dichos talleres. • Se han presentado 1 solicitud que no reúne o no aporta la documentación suficiente para considerar la concurrencia de las mismas. Por lo expuesto, se PROPONE la continuación del procedimiento administrativo y se emita Resolución de Alcaldía en los siguientes términos: 1. Aprobar el listado provisional de solicitantes admitidos y admitidas que reúnen todos los requisitos exigidos en la solicitud (ANEXO I) 2. Aprobar el listado provisional de solicitantes excluidos y excluidas que carecen de los requisitos exigidos o les falta documentación, por lo que se concede un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y una vez concluido, se publicará la lista definitiva como establece la normativa vigente. (ANEXO II) Es todo cuanto tengo a bien informar. Andújar, fecha y firma electrónicas. Francisca Expósito Pérez Jefa de Sección Acciones de Igualdad VºBº Mª Carmen Bellido Muñoz Jefa Servicio Servicios Sociales".

Por todo lo cual y de conformidad con las competencias que tengo legalmente atribuidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista PROVISIONAL de solicitantes ADMITIDOS/AS por reunir los requisitos exigidos en la solicitud, indicando el taller o talleres seleccionados y aportando la documentación exigida (ANEXO I).

SEGUNDO.- Aprobar la lista PROVISIONAL de solicitantes EXCLUIDOS por carecer de los requisitos exigidos o les falta la documentación exigida en la convocatoria, por lo que se requiere a los/as solicitantes que figuran en esta relación para que en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución, a fin de que puedan subsanar los defectos de su solicitud, acompañando los documentos preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ANEXO II).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019981B00V2G1O7W8S0I2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/12/2022
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/12/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2022 11:43:05

EXPEDIENTE ::
2022SERS22003326
Fecha: 28/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60019981B00V2G1O7W8S0I2



TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación indicado, se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as a los Talleres del "Programa para el Fomento del Desarrollo Personal y la Participación de las Personas con Discapacidad 2023", como establece la normativa vigente.

CUARTO.- Para conocimiento general, se expondrán las listas provisionales en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019981B00V2G1O7W8S0I2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/12/2022
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 14/12/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/12/2022
11:43:05

EXPEDIENTE ::
2022SERS22003326
Fecha: 28/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60019981B00V2G1O7W8S0I2

